



MAQUINARIA Y EQUIPO BS
PÓLIZA 018381000798

Referencia de Pago 018381000798
Convenio BANCO 2151

Modificación Del Riesgo Asegurado Anexo No - 25

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C.	22/12/2023	08:12:52	Sucursal	BOGOTA
Tomador	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S			C.C. o Nit	830.129.289-8
Dirección Comercial	CR 86 51 66 OFC 204	Ciudad		BOGOTA, D.C.	Teléfono 3456777
Asegurado	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S		Teléfono	3456777	C.C. o Nit 830.129.289-8
Beneficiario	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S		Teléfono	3456777	C.C. o Nit 830.129.289-8
Valor Asegurado Total	\$ 46,289,403,214.00	Vigencia Desde		14/12/2023 16:00 horas	Hasta 24/12/2023 16:00 horas

EN UN TODO DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL ASEGURADO, SE EMITE LA PRESENTE PÓLIZA SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIONES DE COBERTURA	VLR. ASEGURABLE	VLR. ASEGURADO	CLAUSULAS ADICIONALES
SECCIÓN BÁSICA Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo	46.289.403.214	46.289.403.214	1) Ver anexo con condiciones adicionales de la póliza
AMPAROS Y SUBLIMITES		VLR. ASEGURABLE	

OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

GARANTÍAS DE PROTECCIONES PARTICULARES

Protecciones particulares según lo descrito en la cláusula de Garantía de protecciones particulares adjunta a la presente póliza.

Prima \$	51,781	Iva \$	9,838	Total \$	61,619	TRM	1	Ex.	CG20339-GLORIA DEYCI URIAN GAR
----------	--------	--------	-------	----------	--------	-----	---	-----	--------------------------------

Opción Pago de Prima: Facturación Anual

Inter.	UIB CORREDORES DE SEGUROS SA	Cod.	121545	Inter.	NO TIENE INTERMEDIARIO	Cod.	
--------	------------------------------	------	--------	--------	------------------------	------	--

C O A S E G U R O	Aceptado	Póliza No.	Certificado No.	% Participación	Compañía Líder	
	Cedido	Código Compañía	Nombre Compañía		% de Participación	Valor Prima Compañía

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del contrato de Seguros. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona jurídica Gran Contribuyente según Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. Oficina Defensor del Consumidor Financiero: Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; teléfono: 3438385, fax: 3438387, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

FIRMA DEL TOMADOR



AVIA AUTORIZADA

Notificaciones:
Cra. 15 # 95-65, Piso 6 Conmutador PBX 091-2191100. Bogotá D.C

BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4
SUC. BOGOTA CR 11 #87-51 Local 5